



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ARAGON
CURSO - TALLER EN TRABAJO PERIODISTICO ESCRITO

¿EXISTE LA READAPTACION SOCIAL?
RECLUSORIO NORTE DEL DISTRITO
FEDERAL

R E P O R T A J E
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADO EN COMUNICACION Y PERIODISMO
P R E S E N T A :
CLAUDIA BENITA JUAREZ PEREZ

ASESOR: MA. GUADALUPE PACHECO GUTIERREZ

MEXICO

276304 1999

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICO ESTE REPORTAJE A

D I O S

POR DARMÉ LA OPORTUNIDAD DE VIVIR

M I S P A D R E S

PORQUE GRACIAS A ELLOS EXISTO

L E T Y

POR SER EL REGALO MÁS GRANDE QUE ME HA DADO LA VIDA

L U I S

PORQUE GRACIAS A ÉL TENGO LA DICHA DE SER MADRE

A M I S H E R M A N O S

POR SU APOYO

Í N D I C E

Introducción	4
Del Palacio Negro a los Palacios Negros	7
Vida tras las rejas: Reclusorio Norte	16
Humanización: enfoque de readaptación	30
La antesala a la libertad: preliberación	33
Libre ¿readaptado?	40
A manera de conclusión	45
Fuentes de consulta	48

INTRODUCCIÓN

Cuando visité por vez primera un reclusorio, sentí temor. El saber que en ese lugar están las personas que han cometido algún delito da cierto miedo. Imaginaba que el ver sus rostros me intimidaría.

Mi papá, quien labora en el Reclusorio Norte, me había comentado de una vacante. Antes que nada me hizo una serie de recomendaciones respecto a los requisitos y condiciones para entrar al penal.

Aquella mañana que llegué a la puerta del reclusorio me encontré, primero con el custodio, quien con sus cuestionamientos me puso nerviosa. Luego crucé ese pasillo tan largo, en donde revisaron mis objetos y persona, para continuar por el túnel de identificación, donde a cambio de una credencial me dieron una ficha –la devolví al salir del penal– continué mi camino por unas escaleras para llegar al área de gobierno, donde se hallan las oficinas.

Al estar en el interior de la prisión me entró el “gusanito” de conocer cómo se trabaja y vive ahí.

Después de realizar una serie de trámites, así como de asistir a un curso en el que me explicaron a grandes rasgos cómo funciona una cárcel, el trato que debe existir entre el personal –ya sea administrativo o de seguridad y custodia– y los internos, comienzo a laborar en el reclusorio, ocasión en la que conozco el sistema de readaptación social.

Laborar en ese lugar, durante tres años, me dio la oportunidad de conocer a grandes rasgos el funcionamiento del sistema penitenciario.

Al concluir el ciclo en el reclusorio, empiezo a trabajar en la Dirección General de Reclusorios, en el área de Prensa. donde conozco el otro lado de la moneda: lo que los medios de comunicación dicen.

Cómo es de todos conocido, los reclusorios son considerados por las autoridades "centros de readaptación social" pero, ¿en verdad lo son? Vemos con frecuencia que la prisión es el imperio de la barbarie donde el hombre común tiene que armarse para defenderse o someterse para sobrevivir. Territorio en el que hay pena de vida.

Se menciona de manera general lo que opinan algunos internos, al igual que personas que se encuentran gozando de su libertad, pero que han tenido el infortunio de estar en alguna de estas instituciones.

La mayoría de los entrevistados opina que no son centros de readaptación. En el interior de las prisiones muchas de las veces no hay comisiones para todos los detenidos, es decir, no existe trabajo para todos, ya que por sus características criminológicas no se les autoriza la comisión que solicitan, y la que –según las autoridades– pueden realizar está saturada.

Otro factor que determina la inadaptación social es la reincidencia de la mayoría de los presos, ya que el ingreso a un lugar de éstos no les permite encontrar trabajo cuando ya han sido liberados, lo que los orilla a cometer ilícitos en contra de la sociedad.

Cabe mencionar que la investigación de este reportaje concluye en julio de 1998, cuando aún era director general de Reclusorios el doctor Carlos Tornero Díaz, quien debido a una suspensión por parte de la

Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo se ve en la obligación de pedir, al entonces jefe de gobierno del DF, Cuauhtémoc Cárdenas, una licencia para defenderse de la acusación que se le atribuye de desvío de fondos cuando *fungió como director del Centro de Readaptación Psicosocial en Cautla, Morelos.*

Este reportaje, basado en entrevistas y testimonios de los reclusos y sus familiares, del personal de Seguridad y Custodia, además de los administrativos, pretende ofrecer a los lectores una visión general de cómo se vive y trabaja en prisión.

DEL PALACIO NEGRO A LOS PALACIOS NEGROS

Dentro de los Centros de Readaptación Social impera el rango social extremo entre los internos. “Allí se ven la cara el privilegio insultante y la miseria absoluta. Los ‘padrinos’ disfrutan de todo tipo de facilidades para introducir los alimentos más exclusivos, vinos, aparatos eléctricos, prostitutas, pueden contratar a otros reos para su servicio y cuentan con celdas exclusivas, mientras que los ‘parias’ integran el sótano de la sociedad carcelaria”, afirmaron los ex reos Luis Fernando Roldán y Alejandro Hernández Bringas.

Se ha dicho con frecuencia que los centros de reclusión en nuestro país, lejos de cumplir la función de rehabilitar a los internos para que se reintegren a la sociedad como ciudadanos productivos y respetuosos de la ley, son espacios en los que florecen las más aberrantes modalidades del crimen y la degradación del ser humano.

El doctor Carlos Tornero Díaz, otrora Director General de Reclusorios, pretendía acabar con el sello que actualmente tienen los reclusorios y penitenciarias del Distrito Federal: “hoteles de cinco estrellas”, para convertirlos en auténticos centros de rehabilitación por medio del trabajo, el estudio y el deporte. Se pronunció por hacer una verdadera “limpia” de malos funcionarios menores.

Corrupción, drogadicción, tráfico de armas, sobrepoblación, instalaciones inoperantes y privilegios a ex funcionarios públicos, son algunos de los muchos problemas que imperan en las prisiones mexicanas,

desde que existía la penitenciaría y posterior cárcel preventiva de Lecumberri.

El Palacio Negro de Lecumberri, que desapareció como prisión en agosto de 1976, padecía una sobrepoblación alarmante, y la seguridad y control de ese encierro estaba bajo el mando, en su totalidad, de los jefes de crujía, quienes también eran presos.

En las paredes de las reducidas celdas se leía un refrán que todos los internos repetían: "En este lugar maldito donde impera la tristeza, no se castiga el delito, se castiga la pobreza". Muchos presos con recursos económicos contaban con ayudantes, mensajeros, guardaespaldas, cocineros, boleros, tiendecamas, "quitabroncas", etc., que los poderosos o "padrinos" pagaban semanal o mensualmente.

En diciembre de 1997, el doctor Carlos Tornero Díaz tomó posesión de la Dirección General de Reclusorios (DGR). Hombre de alta calidad humana, quien ha dedicado gran parte de su vida al sistema penitenciario, aun cuando no ha estado involucrado directamente en este sistema, ha participado de manera indirecta en cuanto al funcionamiento de las cárceles.

Recibió el sistema penitenciario en condiciones decadentes. Como principal objetivo pretende mejorar y en mucho el funcionamiento de las instituciones a su cargo, incluso él mismo reconoce que se han convertido en tres "palacios negros" que engendran más corrupción e infamia que el antiguo Palacio de Lecumberri.

Celdas repletas de presuntos infractores, en consecuencia prisiones sobrepobladas, corrupción provocada por la nula profesionalización de sus cuerpos de seguridad, falta de presupuesto para mejorar la calidad de vida de los internos, es tan sólo parte de la radiografía del sistema penitenciario mexicano.

Muestra de ello es el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, donde se concentra una de las poblaciones penitenciarias más numerosas del mundo, con cerca de 5 mil 600 internos, cuando su límite contempla a no más de 2 mil 500 reos.

Cabe mencionar que el doctor Tornero pretende, más que llevar a cabo una "readaptación social" del individuo, una "resocialización", ya que *el primer término depende del interno mismo*, mientras que para cumplir con el fin del segundo, necesita del apoyo y ayuda de la sociedad en general. Se debe recordar que los centros de reclusión son una especie de concentración de todos los defectos de la sociedad.

La prisión como pena

La pena de prisión como castigo por delitos, nace en Norteamérica en el último cuarto del siglo XVIII. Sus inventores consideraban que uno de los objetivos consistía en curar al criminal de la delincuencia.

De las primeras prisiones en México, sólo tenemos una crónica de vagos testimonios y leyendas.

Se cree que la primera cárcel en México fue la ex prisión de San Juan de Ulúa, ahora museo unido artificialmente a Veracruz, después de haber sido a cierta distancia, bastión contra los piratas del último reducto

de los ejércitos españoles, o de la cárcel de la Santa Inquisición, cuyas instalaciones se han destinado a tareas docentes, o a la inmensa prisión de Belén, cuyo predio sirve de asiento a una gran escuela: el Centro Revolución.

Lecumberri

La que fuera Penitenciaría del Distrito Federal y, posteriormente, Cárcel Preventiva, Lecumberri, significa conforme a sus raíces vascas lugar *bueno y nuevo*. Este nombre, luego tan paradójico, se aplicó a tierras fértiles ganadas para el cultivo en los primeros años de la Colonia, cuando se retiraron las aguas que las cubrían y quedó la zona despejada para una nueva generación de agricultores.

Fue la región de San Lázaro, la que el gobierno del Distrito Federal eligió para construir una penitenciaría y aplicar en ella los principios correccionales progresivos.

La cárcel quedó circundada por alta muralla, interrumpida a trechos con pequeños torreones de vigilancia, sin zonas verdes ni campos deportivos ni superficies de recreo, con largas y rectas galerías que en dos pisos agrupaban la sucesión de celdas destinadas a ocupantes solitarios, forradas con plancha de acero, cerradas por puertas metálicas espesas y seguras, cuya mirilla, operada desde fuera, permitía al vigilante observar la presencia del cautivo, inquirir sobre su estado, hacerle llegar objetos diversos y examinar sus movimientos.

Esta suma de piedra y acero era en la fecha de su inauguración, el 29 de septiembre de 1901, la flamante Penitenciaría del Distrito Federal.

El gobierno de Porfirio Díaz invirtió dos y medio millones de pesos en la construcción del "Palacio Negro".

Díaz inauguró con solemnidad la Penitenciaría del Distrito Federal y suscribió el acta correspondiente, estampada sobre un pergamino que luego lució hasta la clausura de la cárcel en el muro de una sala contigua a la dirección.

La celda en Lecumberri, así como en las actuales prisiones, es considerada la hija triste del invierno y la soledad. No hay sol que pueda calentarla ni música que le lleve alegría. Está hecha para la melancolía del alma y para la frustración de todos los apetitos del cuerpo. Las carcajadas no tienen por donde escapar y allí resuenan sus ecos, atrapados, como animales hipócritas. Una danza no se concibe en esa jaula, pues la danza es el viento y el viento sólo vive a cielo descubierto.

Los presos, con su uniforme azul, la gorra obligatoria para todos los reclusos, era de una originalidad que contrasta con el corte marcial del atavío. No tenían escudillas, ni tampoco cubiertos, por lo que, en su mayoría, recibían la comida en botes de hoja de lata ya usados para otros alimentos. No todos contaban con esos recipientes, por lo que, a la hora de servirse, cogían el extremo del faldón del saco y haciendo un pequeño hueco, ahí la recibían y, por supuesto, en cuanto a la cantidad variaba según dejara caer el preso dentro del enorme bote en que era transportado el alimento los veinte, cuarenta, setenta o más centavos para quienes *repartían la comida*.

Tan deplorables como los servicios de cocina eran los del hospital: camas desvencijadas, antiguos muebles maltratados, cojines sucios,

escasez de sábanas, almohadas inservibles. Se carecía, además, de medicamentos indispensables.

En 1949 se crea la primer escuela reconocida de capacitación para vigilantes de "Lecumberri". Esta escuela es fundada por Victoria Kent y patrocinada por la UNAM, durante el rectorado de Luis Garrido. Los cursos eran impartidos por abogados, criminólogos y médicos.

En 1951 desaparece la escuela, ya que la fundadora se preocupa porque los celadores aprendan sobre humanidades, proyecto que fracasa. También existen instructores de armamento y tiro, incluso de defensa personal que es a lo que se inclinan los custodios, reprobando lo humanístico.

Vemos que desde aquí se da en mayor grado la tortura, que persiste en los reclusorios, aun cuando la Comisión de Derechos Humanos ha informado que este mal ha disminuido, al ser reportado cada vez con menor frecuencia.

En 1961 se consuma la conversión de "Lecumberri", en cárcel preventiva y se inaugura la penitenciaría de "Santa Martha", al oriente de la ciudad de México.

En 1973, el abogado Sergio García Ramírez crea un centro de capacitación penitenciaria.

En 1976, Lecumberri era un enorme edificio donde el desorden arquitectónico había prosperado, merced a los sucesivos y a veces sorprendentes agregados, promovidos por necesidades inaplazables.

Entre abril y septiembre de 1976, en Lecumberri estaba presente la inminencia del cambio. Cambio a los nuevos reclusorios.

Se precisó la fecha para iniciar el derrumbe de Lecumberri: el 24 de agosto. Días antes comenzó el trabajo preparatorio sobre el improvisado edificio que ligaba los dos pisos de juzgados en el jardín de enfrente, donde se hallaba la estatua de Madero. Era esa zona de trabajo la más cercana a la dirección, desde donde se oían incesantemente los golpes de la demolición.

En combinación con la Dirección General de Policía y Tránsito, con el consentimiento de autoridades judiciales y de ambas Procuradurías, se dispuso el cambio en grupos regulares, a partir del primero de agosto. Imposible hacerlo antes o aplazarlo más; la Cárcel del Norte había avanzado mucho, también era estimable el progreso en la del Oriente, y se calculó que para el momento del traslado ambas prisiones tendrían capacidad de recibo gradual de los presos. Además, este ingreso era necesario para una verdadera marcha de los nuevos reclusorios, realista, sujeta a ajustes racionales.

Se desplegó por todos un gran esfuerzo para el cambio. Destacan el cumplido por la custodia en Lecumberri y el realizado por el personal de las cárceles nuevas, así como el que llevaron a cabo los empleados y funcionarios judiciales.

Intensamente se trabajó en la preparación de listas para los traslados. No más de cien hombres serían conducidos cada vez, como regla. Con esta guía se hacía luego la distribución de presos, introduciendo

nuevos elementos de solución cuando uno mismo se encontraba sujeto a juzgados que se instalarían en los diversos reclusorios.

Los presos eran llamados una o dos horas antes de que partiera el convoy por la puerta posterior de la cárcel.

La primera vez, el domingo primero de agosto por la tarde, cuando estaba aún íntegra la población de Lecumberri, el centenar de trasladados, un pequeño ejército miserable y extrañado, salió ante la expectación de sus compañeros; muchos de éstos acudieron hasta la reja de cada crujía para verlos partir, silbando, gritando, aconsejando.

Entre unos y otros, los que permanecían y los que se iban, produjeron un ambiente extraño, donde alegría y tristeza, desconcierto y esperanza se asociaron en ese denso, irrevocable capítulo nuevo de Lecumberri. Con el tiempo fueron menos los observadores, menos los gritos, los aspavientos, los silbidos. La población de Lecumberri decrecía y los presos se acostumbraban a los traslados.

Era el fin del sexenio de Luis Echeverría, cuando el 26 de agosto, al mediodía, el jefe de vigilancia rindió parte sin novedad y en su acostumbrado informe sobre movimiento de población se anotaba que en Lecumberri no había ya reclusos; en ese día salieron los últimos hacia las nuevas prisiones. La Penitenciaría de Lecumberri, luego Cárcel Preventiva de la Ciudad, había terminado.

Lecumberri, ahora Archivo General de la Nación, preserva un gran acervo documental. Los mejores testimonios de la república ocupan el lugar que tuvieron los peores hombres, o quienes parecieron serlo. Sin

duda, hay en el manejo de los documentos más esmero que piedad hubo para los sujetos que poblaron la Gran Penitenciaría del Distrito Federal.

Todos los esfuerzos de algunos directores honestos y bien intencionados para erradicar la corrupción se han estrellado contra el cúmulo de intereses que se mueven en ese ámbito y contra sumas millonarias que se manejan en el tráfico de drogas y bebidas embriagantes, incluso prostitución.

El doctor Carlos Tornero Díaz no desconoce la problemática e hizo un recuento de las causas que se hallan en el fondo del incremento extraordinario de la delincuencia y en la consiguiente sobrepoblación carcelaria: carencia de educación, desempleo, marginación; fenómenos todos cuya solución está fuera de las posibilidades del funcionario.

Señaló que esa lucha no es una responsabilidad personal sino que la sociedad en su conjunto debe participar en ella.

V I D A T R A S L A S R E J A S : R E C L U S O R I O N O R T E

Era una caravana impresionante, la que en días despejados o bajo intensa lluvia, por la mañana, la tarde o la noche, cruzaba velozmente la ciudad desde la colonia Morelos hacia Cuatepec. El entonces director de Lecumberri, Sergio García Ramírez, casi siempre acompañó la caravana hasta la nueva cárcel.

A partir del primero de agosto de 1976, a lo largo de unos veinte días, se trasladó en diez o doce viajes a la población destinada al Reclusorio Norte.

La marcada injusticia que se ha cometido y se mantiene en contra de reclusos que, sin la menor duda, provienen de los sectores más desvalidos de la sociedad, ya que no tuvieron acceso a un abogado que hiciera valer sus derechos ante el Ministerio Público o ante el juez.

Sin duda, las clases sociales se ven marcadas, dentro y fuera de la prisión, lo que origina que los reclusorios capitalinos sean "monstruos de corrupción".

El 20 de enero de 1998, el licenciado Enrique Peralta Leyva, tomó posesión como director del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, el penal con mayor sobrepoblación en el Distrito Federal.

Lugar en que el odio, el deseo de venganza, la desconfianza, el rencor, siempre el rencor, son los enemigos agazapados que crecen en

prisión. El reo ha de volverse hacia sí mismo para encontrar alivio y defensa. Ha de vivir un futuro anticipado. "Cuando yo salga..."

Corrupción y extorsión

La extorsión sigue siendo el principal delito que se realiza desde y en el interior de los penales a todos niveles. En cuanto un interno llega a prisión, el encargado del área de ingreso lo extorsiona, además de amenazarlo de que si no hace entrega de equis cantidad de dinero en determinado tiempo, su familia sufrirá las consecuencias.

En los reclusorios capitalinos un preso paga hasta 3 mil pesos por permanecer en la zona de ingreso y no ser trasladado a dormitorio, 2 mil por portar un celular, 300 por una grapa de cocaína o derecho a la visita conyugal, y 25 por una cerveza. Los visitantes deben desembolsar de 5 a 10 pesos por entrar y hasta 100 los días que no hay visita.

En el Reclusorio Norte, según las visitas, cuesta 400 pesos obtener una celda.

Los internos acceden a la corrupción y extorsión por el simple hecho de "estar bien" con las autoridades y se les moleste lo menos posible durante su estancia en el reclusorio. Todo aquel interno que cumpla con lo que le ordenen las autoridades estará bien, pero el reo que no, siempre será limitado en todos los aspectos.

La corrupción llega al grado de que los internos sobornan a los custodios por comidas, visitas y diversos privilegios.

En un estudio del Senado de la República se recomienda que para evitar la corrupción en las prisiones sea prohibido el uso del dinero o el intercambio de objetos de valor, y para cualquier transacción, se utilice una tarjeta de débito.

Con el fin de erradicar la corrupción que día a día se genera en los centros penitenciarios del Distrito Federal, se integró el Órgano de Supervisión General de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social con representantes de la Asamblea Legislativa (ALDF), la Dirección General de Reclusorios (DGR) y el Tribunal Superior de Justicia del DF (TSJDF), informó el 20 de julio de 1998 el director de Reclusorios, Carlos Tornero Díaz.

Las facultades de este órgano de supervisión serán las de investigar todas las denuncias que se presenten y con base en el reglamento interno de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del DF, verificarán por medio de visitas periódicas, la administración del manejo de los centros penitenciarios.

El órgano quedó integrado por la representante de la ALDF, la diputada panista Irma Islas; Rosa María Laguardia Balcázar, integrante de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal; el propio Tornero Díaz por la DGR, Lino Pedro Bolaños, del TSJDF; Víctor Carrancá Bourget, de la Procuraduría General de Justicia del DF; y Eugenio Alejandro Torres Pombo, de los Servicios Médicos del gobierno capitalino.

Con el fin de erradicar la corrupción en los penales, el personal de la DGR, adscrito a cada uno de los reclusorios, a partir del mes de febrero de

1998, porta un gafete de identificación visible, para que aquel que incurra en alguna anomalía sea reportado a las autoridades.

Una medida más para abatir los "males" que aquejan a los internos será mediante la distribución de ejemplares del Reglamento a los reos para que "tomen conocimiento de las obligaciones y derechos a los que tienen acceso por ley". Así lo informó el doctor Carlos Tornero.

Sobrepoblación

La sobrepoblación en el Reclusorio Norte y los privilegios para algunos presos provocan la inseguridad y el descontento de la población interna en general.

Aunado a esto tenemos el hacinamiento, ya que en los reclusorios de la ciudad de México se cuenta con una capacidad instalada para albergar a 7 mil 599 presos, empero la población actual asciende a 14 mil 157 presos.

Fajina

La fajina consiste en la limpieza de pisos, letrinas, comedores y dormitorios. Para que los detenidos no realicen esta labor se ven obligados a pagar entre 5 mil y 20 mil pesos y cuando sus posibilidades se lo permiten pagan por una celda para evitar el hacinamiento.

Alcohol y drogas

El tráfico de estupefacientes en el interior del reclusorio es tolerado por los custodios que reciben instrucción de sus superiores (directores y jefes de seguridad) para introducir cocaína, marihuana, pastillas psicotrópicas y alcohol.

"Éstas son fáciles de conseguir con dinero", dicen algunos internos.

Gran parte de la población del Reclusorio Norte es adicto a alguna droga, la cual consiguen debido al tráfico de estupefacientes que existe en el interior del penal.

Ubicación de los internos

Hablar de la ubicación de los internos es referirse a la estancia en que se encuentran. Al llegar una persona detenida a un reclusorio, el primer lugar donde se le ubica es "ingreso", después pasa al Centro de Observación y Clasificación (COC) y posteriormente se le clasifica a dormitorio.

Ingreso

En esta estancia, los internos permanecen 72 horas, durante las cuales el juez determinará si existen elementos suficientes para procesar al individuo, o bien, decretarle libertad.

Cuando llegan a esta área, dicen algunos internos, se les obliga a realizar la "fajina", y si no la quieren hacer deben dar una cuota para que no se les moleste en nada, quien no tenga para pagarla, tiene que levantarse muy temprano y acostarse ya noche hasta que termina con la limpieza del área asignada.

La persona que les pide la "cuota" es otro interno, quien es nombrado "cabo de fajina", éste es mandado por custodios, que a su vez, se presume, reciben instrucciones de directivos del penal.

Aquel interno de recién ingreso que no quiera hacer lo que se le ordena, es golpeado e intimidado; de tal manera que accede a realizar las labores, aun cuando la ley ordena que aquel individuo que no ha sido declarado culpable del ilícito de que se le acusa, no está obligado a realizar labor alguna dentro del penal.

Cambio de ingreso a COC

Los inculpados son enviados al Centro de Observación y Clasificación (COC), cuando en el Juzgado donde será procesado por el delito que se le atribuye se ha decretado auto de formal prisión, es decir, existen elementos suficientes para procesar penalmente a ese individuo. Los internos deben permanecer 45 días en esta área, durante los cuales se les realizan estudios de: trabajo social, pedagogía, psicología y criminología, se les pondrá un tratamiento que será individual al igual que el diagnóstico de los estudios que se les aplicarán.

A los internos se les sugiere el tratamiento a seguir durante su estancia en reclusión, dependiendo de ellos si lo toman o no, ya que sólo de los internos depende su recuperación y reinserción a la sociedad.

Cambio de COC a Dormitorio

El Reclusorio Norte cuenta con ocho dormitorios; un Módulo de Máxima Seguridad, al que ingresan aquellos individuos de alta peligrosidad para la población penitenciaria y para la Institución, y aquellas personas que se encuentren en el Reclusorio por medidas de seguridad, además de un dormitorio al que se le demonima "apando", lugar al que envían a aquel

reo que haya cometido algún acto delictivo o haya mostrado mala conducta al interior del penal.

Para determinar el dormitorio a que deberán ser trasladados se estudia el grado de peligrosidad y de capacidad criminal-contaminable y el delito por el que se encuentran procesados penalmente.

Distinciones entre los internos

Estas distinciones son debido a la economía con que cuenta cada uno de los internos; dependiendo de ésta es la atención que reciben por parte de las autoridades, hasta llegar a las concesiones, es decir, aquel individuo que tiene más dinero podrá manejar a los demás reos que no lo tienen. Pueden así llegar a formar un monopolio entre los internos, lo que significa que uno solo de ellos tendrá el poder y manejará a toda la población de la Institución en casi todos los aspectos.

Los "padrinos", reos con poder económico, tienen una celda para su servicio exclusivo, por lo que desembolsan en promedio de 4 mil a 20 mil pesos mensuales, mientras que la mayoría de la población vive en celdas de escasos ocho metros en completo hacinamiento.

Comisión de Derechos Humanos

La función de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), dentro de los reclusorios, es combatir la corrupción, extorsión, drogadicción, alcoholismo y demás actos que violen las garantías individuales de aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad.

Se ha instalado una comisión permanente en cada uno de los reclusorios para así llevar más de cerca los casos que se presentan en estas instituciones.

De su bondad, experiencia probada y resultados expuestos, derivaron las razones por las que el 20 de diciembre de 1991 se elevara a rango constitucional la protección que brinda la CDH. Al ubicársele al más alto nivel normativo y asegurar su permanencia, su definición jurídica y la reglamentación de sus funciones, se dio un paso muy positivo por parte del Congreso de la Unión.

Deja a la CDH como instancia de conformidad contra las recomendaciones y acuerdos de los propios órganos locales, toda vez que aquélla es un instrumento que vigila en forma permanente la vigencia de los derechos humanos, reconocidos por la Constitución.

Muchos internos dicen haber recurrido a la Comisión de Derechos Humanos para denunciar a autoridades que han cometido algún acto que violó las garantías individuales. La Comisión ha respondido de manera positiva.

También existe la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, la cual apunta en su informe de 1997, que el sistema penitenciario actual de México representa un gran costo social que no readapta, no capacita para el trabajo, no educa, no dignifica a la persona y lo más grave: no propicia la reparación de daños causados a las víctimas ni a la sociedad.

La visita

Los días estipulados por las autoridades para que los internos puedan recibir visitas son: martes, jueves, sábados, domingos y días festivos. Estos días son respetados por las autoridades; lo que según varios internos manifiestan, es que lo que no respetan las autoridades es el horario de visita, ya que a la Institución pueden empezar a entrar desde las 10:00 horas y salir a las 17:00 horas.

Los días de visita son todo un ritual. Largas filas de familiares y amigos llenan la explanada y el acceso principal para obtener una ficha. Cada recluso puede contar con diez visitantes a la vez, siempre y cuando éstos llenen los requisitos: estar apuntados en la lista de trabajo social, no llevar más de una identificación oficial, no ingresar con ropa negra, blanca, beige o colores similares, botas, tenis o zapatos con plataforma, no llevar teléfonos celulares, radiolocalizadores, envases de vidrio, etcétera.

Una vez obtenido el ansiado pase, los visitantes tienen que pasar bajo un arco detector de metales que suena cuando quiere. Los hombres se colocan a la izquierda y las mujeres a la derecha. Se trata de la revisión corporal que hace un custodio o custodia, en un minúsculo cubículo.

Las visitas que pasarán alimentos al interior del reclusorio, mujeres en su mayoría, acceden por otra aduana donde se someten a otra revisión. Custodias buscan entre la comida objetos prohibidos, drogas, armas o lo que a su criterio no pueda pasar.

Pasado el cateo, y divididos hombres y mujeres se debe hacer otra fila para entregar la credencial a cambio de un gafete de acceso. Ahí

mismo otra custodia pone dos sellos, sólo visibles bajo luz morada en el dorso de la mano derecha del visitante. Se traspasa una puerta más y listo. Bienvenidos al Reclusorio Norte, una pequeña ciudad dentro de una gran ciudad.

La comida

La distribución y venta de alimentos en los penales capitalinos demuestran las extorsiones que sufren los internos todos los días.

Tres veces al día se transporta en varios carritos "el rancho", alimento para los presos, el cual consiste en carne acompañada de algún caldillo, que es distribuido de una "manera indigna" para cualquier ser humano.

Dicen que la comida es pésima, que sólo la comen aquellos internos que no reciben visita o a los que sus visitas no les pueden llevar comida y/o dinero para que coman en los restaurantes que hay al interior del reclusorio, o bien, en los puestos semifijos que existen en la explanada de la visita familiar. Dicen que el que come "rancho" siempre está enfermo, que de nada sirve que les respeten este derecho si lo que les dan de comer no es bueno.

Según la CDHDF, los alimentos diarios son el desayuno, que consiste en café y pan; la comida incluye sopa y guisado; y la cena, otra vez pan y café; no obstante, los internos reciben alimentos de sus familiares para sustituir o completar la comida del reclusorio, además de que son de mejor calidad.

Elementos básicos

Uniformes, camas, colchones, sábanas, cobijas, focos, artículos de aseo personal y para la estancia, son elementos básicos que la institución debe proporcionar al reo, mientras permanezca en reclusión.

La escuela

Eduardo López Betancourt, penalista, considera que el aspecto educativo es un renglón que se ha descuidado en la readaptación del delincuente, por lo que al obtener su libertad y ante la falta de valores de respeto por las leyes sociales, éste vuelve a cometer el mismo delito u otro sin el menor temor de ser nuevamente encarcelado.

La educación también debe ser permanente y obligatoria al igual que el trabajo, para que al momento que el interno egrese del penal tenga conocimientos suficientes para poder dedicarse a otra actividad que no sea la delictiva.

Por ello el programa de gobierno y la ley que regule las actividades en los centros de readaptación social, deberán contemplar la obligatoriedad de los internos para trabajar y estudiar, así como la limitación de las visitas familiares a tan sólo dos días: sábados y domingos.

Así lo señaló la diputada local del PAN, Irma Islas León (durante una visita que realizó al Reclusorio Preventivo Varonil Norte), quien informó que entre las medidas está la intervención de la iniciativa privada para promover el trabajo productivo de los internos, para que los centros sean autoproductivos.

Por otro lado, en el área educativa, el Consejo Técnico Interdisciplinario, tiene encomendada la tarea de entrar en contacto con el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), para analizar la posibilidad de permitir a los internos estudiar carreras profesionales dentro del sistema abierto.

El 16 de diciembre de 1998 el gobierno del DF, a través de sus secretarías de Gobierno y Educación, Salud y Desarrollo Social, y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), firmaron un convenio de colaboración para atender el impulso a la educación de los adultos internos de los reclusorios y Centros de Readaptación Social del DF, debido a que el 70 por ciento de los internos carece de educación básica, es decir, 11 mil 700 personas.

El subsecretario de gobierno, Leonel Godoy, resaltó durante la firma del convenio con el INEA y la SEP, la importancia de la tarea preventiva a través de la educación, al comunicar que en el área de reclusorios se busca cumplir el precepto de que no es el estado represor el mecanismo ideal para que se dé la convivencia social, por lo que la tarea preventiva encuentra su mejor sustento en la educación.

Trabajo

El trabajo de los reos no debe verse como simple terapia ocupacional o como el mecanismo más fácil para garantizar la autosuficiencia económica de la prisión. Algo más importante que esto, es que el trabajo dignifica a quien lo presta y precisamente respeto a esa dignidad es lo que

los reos necesitan para levantarse y readaptarse en la sociedad con la frente en alto (Artículo 18 constitucional).

Los internos en un penal, por el hecho de trabajar, tienen derecho a recibir todos los beneficios laborales que sean compatibles con su situación de estar cumpliendo una pena privativa de libertad.

En el interior de los penales no se les obliga a trabajar y esto para ellos realmente sí sería un castigo. Es necesario que quienes incurren en conductas antisociales sean obligados a producir, a trabajar, a servir a la sociedad desde su cautiverio y acabar con la vagancia y la ociosidad de que actualmente disfrutaban. La rehabilitación de los presos sólo se puede lograr con el trabajo obligatorio.

Además de hacer modificaciones a las leyes para que aumenten las condenas a los reincidentes, también hay que hacer cambios a la Constitución, y así se acabe de tajo con la ociosidad y la improductividad en las cárceles. La fuerza de trabajo de los procesados y sentenciados haría autosuficientes a los centros de confinación y un lugar de castigo al que no quisieran retornar luego de las agotadoras jornadas de trabajo.

Para ello el Plan de Trabajo contempla el "Fortalecimiento de Actividades Técnicas", en el que se considera un fundamento metodológico, teórico y técnico, para actualizar los sistemas de diagnóstico y homogenizar los criterios de clasificación a dormitorio, regularizar la visita íntima y familiar, fortalecer la atención de grupos vulnerables, dar atención a la mujer, así como promover y desarrollar la actividad industrial, cultural, educativa y deportiva.

Servicio Médico

Carlos Tornero Díaz informó que a los enfermos mentales, sidosos, esquizofrénicos y farmacodependientes se les dará atención de tipo psicológica y médica a través de trabajadoras sociales, para que en el futuro por medio de programas de todo tipo, les sea útil para su incorporación social.

Mientras que a las personas de la tercera edad se les brindará información y orientación relativa a los cambios sociales relacionados con su etapa del ciclo vital, para ello reconoció el doctor Tornero que existen algunas deficiencias de tipo económico, pero que las irán solventando lo más humanamente posible.

Otros

Los reclusos utilizan la literatura como una forma de escape. Para quienes están privados de su libertad, la prisión tiene un sentido ambivalente entre un templo y un vestíbulo del infierno, lo que se observa en los concursos de cuento y poesía del Buzón Penitenciario.

Con la realización de estas actividades se permite a los internos tener una comunicación con el exterior, ser libres y creativos, aunque los temas más recurrentes en los cuentos y poesías de los presos son la nostalgia, la soledad y la esperanza.

HUMANIZACIÓN : ENFOQUE DE READAPTACIÓN SOCIAL

Carlos Tornero Díaz cursó la licenciatura de médico cirujano en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México y más tarde estudió la especialidad en psiquiatría y otra en psicoanálisis.

Antes de ser director de los penales capitalinos, Tornero Díaz participó con distintos cargos en el área penitenciaria.

Para este personaje, el fracaso del sistema de reclusión se da a partir de una errónea concepción de origen: "Quien haya hablado de readaptación no empleó el término correcto, porque la readaptación es un proceso vital que se da por sí mismo, como una forma de permanente sobrevivencia a los sucesos".

El proceso que debe concebirse, dice el doctor Tornero, es de "resocialización y rehabilitación". No sólo es un juego de palabras, afirma, sino una definición de fondo que tiene que ver con el sistema de reclusión. Lo adecuado es comprender el porqué la persona delinque y actúa dentro de la cárcel.

Consideró que el hecho de transgredir una norma es tan "natural" como morir y que todos estamos expuestos a hacerlo, "pero no por eso vamos a festejar porque mató a 25 personas".

Si el hombre a veces tiende a delinquir porque ha sentido la desigualdad de oportunidad social, lo menos que se debe hacer, durante su reclusión es buscar que ese sentimiento de desigualdad no se siga dando.

Cárcel abierta

Últimamente han surgido algunas propuestas para solucionar la saturación de las cárceles de toda la república. Para algunos sería conveniente intentar que los infractores, que son detenidos por primera vez por delitos menores, pudieran purgar las penas a que se hacen acreedores trabajando o estudiando normalmente durante el día y recluyéndose sólo por las noches.

Hace casi 30 años se inauguró en el Estado de México la Cárcel Modelo de Toluca. Un reclusorio que tendría la verdadera misión de un Centro de Readaptación Social (Cereso). En él, los presos tendrían la oportunidad de regenerarse para tomar de nuevo su lugar en la sociedad, mediante un buen comportamiento, aunado al trabajo y al estudio, además podrían salir de la cárcel que se llamaría también "la cárcel sin puertas". De dar resultado dicho plan, posteriormente se aplicaría a otras cárceles con el mismo esquema.

La idea de las cárceles abiertas en este momento es inviable. Fue una época muy distinta ya remota cuando se creyó que podría existir ese tipo de reclusorios, hoy las cárceles necesitarían de muchísimo personal para estudiar todos los casos y dar una atención individual a cada recluso.

En entrevista realizada a la diputada por el PAN, Irma Islas, secretaria de la Comisión de Administración y Justicia de la ALDF, enfatizó que si

desde hace 70 años el sistema penitenciario está en decadencia, entonces se requiere de una reforma integral del actual Reglamento de Reclusorios, en la que se establezca una verdadera readaptación social de aquel ser que delinque, y se acabe con la corrupción que aún persiste en las cárceles capitalinas.

L A A N T E S A L A A L A L I B E R T A D : P R E L I B E R A C I Ó N

Al dar nombramiento a Jaime Álvarez Ramos, como director técnico y de readaptación social (actual director general de Reclusorios del DF), el doctor Tornero destacó que aquél inició el proceso de revisión de expedientes de los internos del Reclusorio Sur, luego de que el 17 de enero de 1998 se mostraron inconformes, exigiendo la agilización de sus trámites de preliberación.

De los 13 mil 830 internos, 40 por ciento debería estar fuera, se deben buscar esquemas para que cientos de presos gocen de ese beneficio, a través de fianzas de interés social.

Carlos Tornero Díaz, ex director general de reclusorios, reconoció durante su gestión, que la demora para procesar a inculpados provoca que "las prisiones estén llenas de internos que llevan años en ellas sin recibir sentencia".

Para dar respuesta a la demanda de internos para que se les otorgue libertad, el titular de la DGR se reunirá con el director general de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, Marco Antonio Zazueta, para iniciar la revisión de los documentos.

Subrayó que es obligación de ambas partes dar respuesta al rezago en la impartición de justicia.

La actual Ley de Normas Mínimas fue promulgada el 4 de febrero de 1971 y sus propuestas ya no corresponden a la realidad penitenciaria del Distrito Federal ni del país, por lo que urge sea sustituida.

La diputada Irma Islas afirmó que con las nuevas atribuciones de la Asamblea Legislativa, “podemos elaborar y aprobar una nueva Ley que aplique la ejecución de sentencias para presos del fuero común en la ciudad de México, basado en el trabajo y la educación”.

La Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, es la encargada de planear y propone las políticas y normas de trabajo del Sistema Penitenciario Nacional, procurando el debido cumplimiento de la ley que establecen las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Comentario a la Ley que establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

“Esta ley fue publicada el 19 de mayo de 1971 en el Diario Oficial de la Federación y consta de 18 artículos, la cual vino a consolidar al sistema penitenciario humanizando el trato a quienes han cometido alguna infracción a la Ley Penal con base en la aplicación de la técnica penitenciaria, al tener como finalidad organizar el sistema penitenciario del país, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación con medios para la readaptación del interno en los centros de reclusión penal, como se establece en el artículo 18 constitucional.

“La Ley de Normas Mínimas es aplicable por parte de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, que depende de la

Secretaría de Gobernación a los internos que se encuentran reclusos en los diferentes centros de los estados de la República e Islas Mariás que correspondan al fuero federal, y los del fuero común que se encuentran en el Distrito Federal.

"Esta dirección también ha promovido que dicha Ley se adopte por todas las entidades federativas, habiéndose logrado que hayan elaborado su propia Ley de Ejecución de Sanciones para aplicarla en los establecimientos penitenciarios de su estado.

"Para dar una mayor fuerza al sistema penitenciario en esta ley se contempla la remisión parcial de la pena, la cual consiste en que por cada dos días de trabajo se hará remisión de un día de prisión, siempre que revele efectiva la readaptación social, esta última será en todo caso el factor determinante para la concesión o negación de dicho beneficio y que además se hayan reparado los daños por los que hubiere sido condenado".

El Programa Nacional de Solidaridad Penitenciaria (Pronasolpe), se deriva de los lineamientos contenidos en el programa nacional de desarrollo para la modernización del sistema de justicia.

"...En busca de las condiciones que reforzarán la vocación readaptadora de las prisiones, se implementó a partir de julio de 1990 el Pronasolpe, que tiene como función principal la "despresurización" del Sistema Penitenciario, el fortalecimiento de la capacidad instalada y la unificación de las políticas de readaptación social".

El Pronasolpe prevé la aplicación de beneficios en todo el territorio nacional mediante el análisis jurídico-criminológico de cada caso y el levantamiento del Censo Nacional Penitenciario.

*Por último tenemos la **libertad preparatoria** que:*

Es aquella que concede la autoridad judicial al dictar sentencia, la que será cumplimentada por la dirección general de prevención y readaptación social bajo los siguientes requisitos:

-Que hubiere cumplido las tres quintas partes de su sentencia.

-Que haya observado buena conducta durante la ejecución de su sentencia.

-Que el examen de sus estudios de personalidad que se le practicaron se presuma que está socialmente readaptado.

-Que haya cubierto la reparación del daño.

Obligaciones de quien goza este beneficio

-Residir en lugar determinado e informar de cambio de domicilio.

-Desempeñar en un plazo que se determine, oficio, arte, industria, o profesión lícitos.

-Abstenerse de bebidas embriagantes y del empleo de estupefacientes.

-Sujetarse a las medidas de orientación y supervisión que se le dicte, así como de la vigilancia del fiador moral que haya sido aceptado.

Tratamiento preliberacional

Esta prelibertad consiste en tres cosas:

- a) Salida los fines de semana.
- b) Salida diaria con reclusión nocturna.
- c) Salida los días hábiles con reclusión los fines de semana.

Este tratamiento se fundamentará en los estudios realizados al sentenciado, los que determinarán la posibilidad de la concesión de dicho tratamiento, sujetándose de igual manera a las condiciones y requisitos que se indican para el goce de la libertad preparatoria, con excepción del cumplimiento de las tres quintas partes de la sanción.

Para la concesión de los beneficios mencionados, el factor fundamental es que el resultado de los estudios practicados se deduzca que existe una auténtica readaptación social, manifestándose ésta en un buen comportamiento, participación en las actividades educativas y laborales, así como la disposición al tratamiento técnico, sin lo cual no se podrá ser sujeto de ninguna libertad anticipada, no obstante que haya cubierto los demás requisitos.

Ante el panorama de sobrepoblación y mezcla de internos, Tornero señaló que también se revisan unos tres mil expedientes para determinar si estos reos ya tienen derecho a la preliberación que indica el Código Penal.

Se publicaron en la *Gaceta del Diario Oficial* las nuevas disposiciones que conceden al jefe de gobierno capitalino la facultad para administrar los establecimientos de arresto, prisión preventiva y de readaptación social de

carácter local, así como ejecutar las sentencias penales por delitos del fuero común.

Asimismo se delegan a la Secretaría de Gobierno de la capital, las atribuciones para ejecutar las sentencias penales y determinar los criterios y las políticas para el otorgamiento de los beneficios de ley, a través de la Subsecretaría de Gobierno, para que en materia del fuero común en todo el sistema penitenciario del D.F., se guarde cabal cumplimiento a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del Código Penal para el Distrito Federal.

De acuerdo con la Ley de Normas Mínimas, a los internos se les promete que podrán obtener la remisión parcial de la pena, ya que por dos días de labor se les disminuiría uno de remisión.

También se indica que los internos podrán obtener su libertad preparatoria si cumplieron con las tres quintas partes de su condena, si cometieron un delito intencional o la mitad si su delito fue imprudencial.

El 1 de abril de 1998 se otorgaron las primeras 31 preliberaciones anticipadas a personas reclusas en los distintos penales del Distrito Federal, 13 de ellas correspondieron a internos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

Carlos Tornero Díaz, entonces titular de la Dirección General de Reclusorios, dijo que la preliberación de esas personas será una reinserción exitosa a la sociedad, pues además de que estudiaron, se capacitaron en diversos oficios, lo que los convirtió en hombres y mujeres

productivos, pero además se logró la reunificación familiar en todos los casos.

Fianzas de interés social

La DGR dio inicio a un programa de fianzas de interés social, en marzo del año en curso, esto con el fin de dar solución al problema de sobrepoblación en los penales del DF. En el Reclusorio Preventivo Norte, concedió 9 mil fianzas de este tipo que se otorgarán a los reos.

En esta acción participa la fundación Telmex y Reintegra.

Arraigo Domiciliario

Una medida más para abatir la sobrepoblación, el anterior director general de Reclusorios, propuso poner en marcha medidas como el arraigo domiciliario, la cárcel de medio tiempo y de fin de semana, la creación de granjas de trabajo, el retorno de los internos a su lugar de origen y el traslado de algunos de ellos al penal de las Islas Marías.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

LIBRE ... ¿ READAPTADO ?

De acuerdo con nuestras leyes, la finalidad de la prisión es lograr la readaptación social del delincuente sobre la base del trabajo, la capacitación para éste y la educación. Se pretende que el sentenciado que obtenga de nuevo su libertad, pueda vivir en la sociedad de acuerdo con sus normas, adquiera un modo honesto de vivir, y no vuelva a incidir en el delito.

La sanción penal no busca sólo el castigo o la venganza, sino que pretende la cura del criminal, como si éste estuviera enfermo, con la medicina de la readaptación social.

Pese a los esfuerzos que en materia penitenciaria realizan los gobiernos de los estados, la readaptación social del delincuente no ha podido ser una realidad y sí, en cambio, una idea cada vez más etérea e improbable.

Muestra de ello es la reincidencia de varios delincuentes que al salir de prisión en lugar de buscar un empleo digno, cometen nuevos ilícitos.

La diferencia entre *un delincuente que reincide al salir del penal* y otro que logra reincorporarse a la vida social es la atención, el apoyo y las oportunidades que se le brindan. La experiencia muestra que el interno no quiere volver a la cárcel porque la estancia en ésta es una experiencia terrible, pero en muchas de las ocasiones, las circunstancias lo llevan a volver a delinquir.

Armonía Marcet Ocaña, presidenta del Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el Distrito Federal, explica, en

entrevista, que ese patronato ofrece su apoyo a todo aquel interno que obtiene su libertad. La ayuda incluye desde el traslado a su lugar de origen, albergues temporales, otorgamiento de becas para capacitación, consulta psicológica y terapia familiar, hasta la creación de microempresas o la búsqueda de un empleo.

También se les da apoyo a sus familiares, mediante una pequeña despesa o becas para que sus hijos continúen su enseñanza en un oficio o instrucción formal. La labor del patronato va desde apoyarlos en lo básico en lo que llegan a su casa, hasta cumplir los requisitos que les piden para un empleo, como cartilla, acta de nacimiento, certificado de escolaridad, etcétera.

Mediante un convenio que tiene el Patronato con el Hospital Balbuena, se les consigue una tarjeta para que les den atención médica y a la vez les sirve como identificación.

También tienen un programa de trabajo con centros penitenciarios, que con el apoyo de empresarios instalaron talleres en donde los internos son capacitados y trabajan como una manera de prepararlos para su reinserción en la sociedad.

Como dato curioso se tiene que acuden más personas solteras que casadas a este Patronato, ya que los prejuicios en la sociedad son el principal obstáculo para que un liberado tenga trabajo.

A continuación el testimonio de una persona que estuvo privada de su libertad y los problemas a que se enfrentó cuando buscó empleo:

Víctor Sánchez, permaneció preso durante 10 años acusado de homicidio. Cuando obtuvo su libertad pensaba en nuevas oportunidades, con un trabajo estable, enfrentó el rechazo de la sociedad.

Durante su reclusión, se dedicó a laborar en tiendas de abasto que existen en esos lugares. Ahí ganaba un salario casi simbólico, dice, la mayor parte de ese ingreso se destinaba a un fondo de ahorro que le entregarían al salir.

Ya libre, en junio de 1995 le entregaron 11 mil pesos (derivados de aquel descuento), que duraron poco tiempo, por gastos urgentes en la casa, porque ese dinero qué tanto es.

Buscó laborar en diferentes oficios, encontró afuera a compañeros de prisión que le sugerían, como alternativa, actividades ilícitas. Pero "aquéllos no entienden, les gusta *permanecer encerrados, ir y venir*".

Durante esa década, dice, muchos lograron su libertad, pero regresaban a los dos o tres años, sin bochorno. Comenta que la soledad no los abrumaba, "el carcelazo", lo define.

Es un hombre risueño, de 44 años de edad, que en muchos empleos le criticaban a pesar de los estudios de preparatoria; "pero aún me considero joven... estoy joven", ratifica.

Aprendió como recluso a hacer trabajos de carpintería, bolsas y hasta labores de papel maché, pero ninguno llenaba las expectativas, sobre todo cuando se tenía que mantener a un hijo de 15 años, una más de 20, y a un nieto. Su esposa trabajaba como enfermera desde que él entró a prisión, pero aquel salario, como único ingreso, no alcanzaba.

Antes de la cárcel laboró como herrero, junto con su padre, y de nueva cuenta eligió ese oficio como una opción de ingreso, como una forma de reincorporación.

Entonces tocaba puertas de vecinos, casa por casa, en el pueblo de Tulyehualco, de la delegación Tláhuac, donde vive; ofrecía su servicio, pero entre aquellos habitantes

de la zona había desconfianza, criticaban, señalaban con *prejuicio*. Ni los amigos de antes respondieron.

Y reconoció que aquellos que se decían con padres, "cuates", se perdieron. Durante el primero, hasta el segundo año quizá, hubo visita de alguno de ellos... pero luego ninguna.

Sin embargo, enfatiza, la imagen de otro tiempo quedó atrás, ha habido cambios importantes como herrero, con algunos clientes.

Luego de reflexionar sobre la calificación general que se hace de los centros de reclusión, como escuelas del hampa, dice, para algunos se puede aplicar esa regla, "pero si uno desea demostrarle a la gente que no eres lo que se piensa, ahí está la fórmula".

Sobre su experiencia en prisión decide hablar poco, los detalles que rigen la vida tras las rejas son una plática que evita, comenta, no sin incomodarse, que para lograr los pocos derechos que se tienen ahí, hay que pagar. La comida, dice, es un somero ejemplo, quien no quería alimentarse con lo que otorgaban ahí debía buscar opciones, para conseguir leche o pan, algo mejor.

Al año de quedar libre, sin pocas opciones de integración, se acercó al Patronato para la Reincorporación Social por Empleo, organismo dependiente de la Secretaría de Gobernación, ahí solicitó un apoyo económico según los programas que ofrece éste, recibió una cantidad mínima como una primera etapa, espera más recursos, que deberá pagar según los plazos establecidos. Hoy busca ampliar el negocio de herrería.

Son mínimas las oportunidades en materia laboral para los ex reclusos que a diario obtienen su libertad de los centros penitenciarios del Distrito Federal.

Un ejemplo de lo anterior, explicó, durante una entrevista, la secretaria técnica del Patronato para la Reincorporación social por empleo

en la ciudad, Guillermina Toledo Robles, es el mínimo ingreso económico que pueden percibir, esto por el perfil común del liberado al no rebasar niveles básicos de estudio.

Así pues dijo, es frecuente que un ex reo sólo logre integrarse como obrero calificado o carpintero a la vida laboral.

Estimó que sólo 50% de los ex carcelados que diariamente se reincorporan a la vida social logran un empleo, pues en la mayoría de los casos deben enfrentarse al rechazo de empresas que no los contratan por sus antecedentes.

Destacó que entre los requisitos ya establecidos por las empresas para casos de liberados, se pide que el solicitante no sea un ex recluso por delitos de robo o fraude y que cuente con estudios hasta de secundaria.

Para apoyar al liberado en ese sentido, abundó, el Patronato desarrolla acciones de preparación psicológica y apoya con recomendaciones para que el ex interno se vincule a oficios comunes a los que desarrollan en los talleres existentes en los centros penitenciarios.

A M A N E R A D E C O N C L U S I Ó N

En materia de penitenciaria en el Distrito Federal nos encontramos ante un problema que data de 60 años, de un sistema propicio para la proliferación de todo tipo de vicios y corrupción, aunado a ello la herencia recibida de la actual estructura penitenciaria se percibe de cualquier punto de vista caótica, edificios prácticamente en ruina, personal escaso y con mínima o nula capacitación.

Instalaciones inoperantes, armamento y equipo obsoletos, y una población que duplica las expectativas de diseño iniciales, impiden en gran medida la readaptación social de aquel individuo que ha agredido de alguna manera a la sociedad.

Es así que, la readaptación del preso y la naturaleza de la pena debe tener tres principios básicos:

1. Que la sanción de cárcel sea para sufrir, sin llegar a la crueldad: quien merece un castigo de pena corporal, debe padecer, resentir la falta de libertad y las desventajas que conlleva: implica estar exento de comodidades.

2. El trabajo para la readaptación o reinserción del individuo es fundamental: absolutamente todos los internos deben laborar, aun los que están en proceso de ser sentenciados, ni a ellos les sentará mal el trabajo, ya que si bien es cierto gozan de derechos constitucionales, no menos verdadero es que están en la cárcel por ser considerados presuntos delincuentes.

3. La educación también es exigencia preponderante, los reclusos ya sea como alumnos o docentes, dos o tres horas diarias deben acudir a las aulas del centro penitenciario.

Mucho trabajo, mucha educación, bastante disciplina, tendrán que rendir en un altísimo porcentaje de internos readaptados, convencidos de que al salir de prisión lo mejor es no delinquir.

Principales irregularidades en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

- Corrupción
- Tráfico de estupefacientes
- Tráfico de alcohol
- Fuga de reos
- Motines o riñas colectivas
- Pésimos sistemas de vigilancia

Algunos de los principales abusos

- Extorsión
- Corrupción
- Segregación
- Represalias
- Condiciones degradantes

- Desigualdad
- Trato cruel
- Pago por protección

Vemos pues, que el hecho de que una persona cometa cualquier ilícito, no sólo le afecta socialmente a él, sino también a su familia, ya que para todos se cierran las puertas de alguna manera. A la esposa se le juzga por tener a su pareja en prisión, a los hijos en la escuela se les tacha de tener a su padre en prisión por ser un delincuente.

Fuentes de consulta Bibliográficas

García Ramírez, Sergio, *LOS PERSONAJES DEL CAUTIVERIO*, México, Secretaría de Gobernación, 1996, 320 pp.

Melossi, Darío y Pavarini, Massimo, *CÁRCEL Y FÁBRICA: LOS ORÍGENES DEL SISTEMA PENITENCIARIO*, Col. Nueva Criminología, México, Siglo XXI, 1980, 273 pp.

Morris, Norval, *EL FUTURO DE LAS PRISIONES*, México, Siglo XXI, 1980, 183 pp.

Scherer García, Julio, *CÁRCELES*, México, Editorial Extra Alfaguara, 1998, 133 pp.

Scherer García, Julio, *LA PIEL Y LA ENTRAÑA (SIQUEIROS)*, México, Editorial Promotora de Ediciones y Publicaciones, 1974, 191 pp.

Hemerográficas

ABC DEL INTERNO, S/F

Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación social del DF, S/F

Vivas

Irma Islas. Diputada del PAN

Eduardo López Betancourt.- Penalista

Armonía Mocet Ocaña. Presienta del Patronato para la Reincorporación Social para el Empleo en el DF

Guillermina Toledo Robles. Secretaría Técnica del Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el DF.

Presos y familiares:

Anónimos

Ex reos:

Alejandro Hernández Bringas y
Luis Fernando Roldán Quiñones